

**B.6. DOCUMENTACION
SOPORTE
CONTRATACIONES
SITEC
SEPTIEMBRE 2022**



**ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0001-2022-FC-UCP-SITEC
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA,
ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, ASÍ COMO
LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL INSTITUTO DE LA
PROPIEDAD"**

Nosotros, **JORGE ALBERTO SALINAS AVENDAÑO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero en Sistemas, con Documento Nacional de Identificación número 0601-1976-02676, y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en condición de Coordinador de Infotecnología de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)**, delegado para celebrar este tipo de contratos mediante **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN** otorgado mediante Instrumento Público No. 944 de fecha 31 de diciembre de 2021 autorizado ante los oficios del notario **EVER DANILO VARGAS COPLAND**, por la Abogada **CRISTY DAYANARA SANCHEZ VALLE**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1983-05273, quien se desempeña como Encargada de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)** tal como consta en la Certificación del Acuerdo No. CD-IP-0282021 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad (IP) de fecha 20 de diciembre del año 2021, quien para los efectos me denominaré "**EL CONTRATANTE**", quien cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente en su nombre y representación, y, por otra parte, y **HEIZEL ALEXANDRA ALVARADO CASTRO**, quien es mayor de edad, Casada, Abogada, Hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1986-08464, RT N 08011986084644, actuando en condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **LA PULPE COMUNICACIONES CREATIVAS S. de R. L.**, sociedad con Registro Tributario Nacional (RTN) número 08019012493533 y constituida mediante instrumento público No. 18 de

+504 2217-0120

 info@ucp.hn

Colonia Lomas del Mayazo, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346, Tegucigalpa, Francisco Morazán

fecha 08 de junio del año 2012, otorgado ante los oficios de la Notaria Luz Ernestina Mejía Portillo, la cual se encuentra inscrita bajo número de matrícula 2526423 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado del IP, constando las facultades con que actúa y nombramiento en el mismo instrumento de constitución y quien en adelante se denominara **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar la presente Adenda, el cual se sujeta a las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) En fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el Contrato No. 0001-2022-FC-UCP-SITEC, ***"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA, ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"***.
- 2) En fecha veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós la Gerente de Comunicaciones de la Unidad Coordinadora de Proyectos, mediante correo electrónico notificó a **EL CONSULTOR**, sobre la modificación del contrato.
- 3) **EL CONSULTOR** ha determinado, que no se logró la ejecución de los productos contratados para el mes de julio de 2022 para las campañas contratadas, por lo que se solicita modificar la cláusula X del contrato, correspondiente al pago y los productos del primer mes de ejecución que se describen más adelante.
- 4) A razón de lo mencionado **LAS PARTES**, han determinado tomar en consideración que, en virtud de existir causas suficientes para la aceptación de la solicitud realizada, y la consecuente modificación de los términos contractuales, por lo cual es procedente la reducción del monto contractual.

+504 2217-0120

info@ucp.hn

Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

5) Con base en lo anterior y amparados en la cláusula expresada en el contrato siguiente, **CLÁUSULA XII.- MODIFICACIONES:** *En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios del CONSULTOR, para la tramitación de las modificaciones se deberá formalizar mediante la suscripción de una Adenda, debiendo establecer la justificación correspondiente.*

Por tanto, de común acuerdo entre las partes libre y espontáneamente expresamos que la modificación del **CONTRATO** se hace en los términos siguientes:

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCES DE LA ADENDA: con fundamento en lo establecido en los antecedentes, las modificaciones objeto de la presente Adenda se resumen de la siguiente forma:

- **Monto inicial:** L. 5,593,000.00
- **Reducción de Monto:** Correspondiente al 10% equivalente a L. 559,300.00
- **Nuevo Monto de Contrato:** L. 5,033,700.00

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA X del contrato, la cual en adelante deberá leerse así:

CLAUSULA X: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR, la cantidad de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,033,700.00), los cuales serán pagados contra entrega de productos de la siguiente manera:

Como resultado de su trabajo, la Agencia de publicidad deberá entregar toda la información requerida para dar completo cumplimiento a los requisitos y objetivos del presente contrato. Dicha información quedará reflejada adecuada y oportunamente en las acciones que se especifican en este apartado.

+504 2217-0120



info@ucp.hn
Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

Los productos requeridos son los siguiente:

Producto:	Documentos
Producto 1: Plan de Trabajo con su respectivo cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma y Plan de Trabajo. • Conceptualización gráfica de campaña.
Producto 2: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Primer Mes.	<p>Mes 1 Campaña 1 (Pago de Matrícula Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios • Spot publicitario de tv, cuña radial • Artes para prensa escrita y digital • Spot de tv, cuña radial, cintillo televisivo, artes impresos y digitales adaptables a diferentes medios de comunicación (Tema: Amnistía Vehicular). <p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Producto 3: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Segundo Mes.	<p>Mes 2 Campaña 1 (Pago de Matrícula Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.

+504 2217-0120

info@ucp.hk

Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

	<p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
<p>Producto 4: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Tercer Mes.</p>	<p>Mes 3</p> <p>Campaña 1 (Pago de Matrícula Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital. <p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita digital.
<p>Producto 5: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Cuarto Mes.</p>	<p>Mes 4</p> <p>Campaña 1 (Pago de Matrícula Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital. <p>Campaña 2 (Distribución de Placas) Plan de medios.</p>

+504 2217-0120



Handwritten signatures and initials



Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan



	<ul style="list-style-type: none"> • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Producto 6: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Quinto Mes.	Mes 5 Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv. cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Producto 7: Plan de Medios y Piezas Publicitarias del Sexto Mes.	Mes 6 Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. Artes para prensa escrita y digital.
Producto 8: Plan de Medios Séptimo Mes	Mes 7 Campaña 1 (Solamente Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios.

NOTA:

Los productos deberán ser presentados a la Gerencia de Comunicaciones de UCP, a primera hora una semana antes a su aplicación, toda campaña, anuncio, spot televisivo, publicación de prensa y otros similares, deberán contar con aprobación por parte de **EL CONTRATANTE**, previo a su publicación o difusión.

+504 2217-0120



Handwritten signature

Handwritten signature



Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan



De cada pago parcial se realizará la **retención del 10% en concepto de garantía de cumplimiento**, monto que le será devuelto con la finalización a satisfacción de los servicios.

PAGOS:	TIEMPO:	CONTRA ENTREGA DE:
Primer Pago del monto del contrato será el 25%	15 días después de la firma del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma Plan de Trabajo • Conceptualización gráfica de campaña
Segundo Pago del monto del contrato será el 10%	Al terminar el segundo mes de ejecución.	<p>Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital. <p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Tercer Pago del monto del contrato será el 10%	Al terminar el tercer mes de ejecución.	<p>Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios

+504 2217-0120





 +504 2217-0120

Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
 Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

		<ul style="list-style-type: none"> • Spot publicitario de tv, cuña radial • Artes para prensa escrita y digital <p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios • Spot publicitario de tv, cuña radial • Artes para prensa escrita y digital
<p>Cuarto pago del monto del contrato será el 10%</p>	<p>Al terminar el cuarto mes de ejecución.</p>	<p>Campaña I (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios • Spot publicitario de tv, cuña radial • Artes para prensa escrita y digital. <p>Campaña 2 (Distribución de Placas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios.

+504 2217-0120



Handwritten signature



ucp.hn



Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

		<ul style="list-style-type: none"> • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Quinto Pago del monto del contrato será el 10%	Al terminar el quinto mes de ejecución.	Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Sexto Pago del monto del contrato será el 10%	Al terminar el sexto mes de ejecución.	Campaña 1 (Pago de Matrícula y Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios. • Spot publicitario de tv, cuña radial. • Artes para prensa escrita y digital.
Séptimo Pago del monto del contrato será el 15%	Al terminar el séptimo mes de ejecución.	Campaña 1 (Amnistía Vehicular). <ul style="list-style-type: none"> • Plan de medios.

+504 2217-0120

Handwritten signature

ucp.hn

Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan

NOTA:

Los informes deben presentarse de forma impresa y digital en (memoria USB). La empresa consultora deberá solicitar a los medios de comunicación a contratar de acuerdo con el Plan de Medios, para efecto de pago de la UCP, la documentación siguiente:

- 1) Contrato del medio de comunicación: con número, fecha de la contratación (cuando se firma el contrato), fecha de inicio y finalización de este, especificar la cantidad de spot de tv, cuñas radiales, menciones, cintillos, costo por unidad y costo total.
- 2) Certificado de pauta firmado y sellado por el medio de comunicación y avalado con firma y sello de la agencia.
- 3) Constancia de pagos a cuenta.
- 4) Validación de la factura
- 5) Licencia vigente de CONATEL y permiso de operación.
- 6) Factura con número CAI.

A la empresa consultora se le deducirá un diez por ciento (10%) de cada pago en concepto de garantía, monto que le será devuelto al finalizar la consultoría y al haberse recibido todos los productos a satisfacción. Todos los productos deberán venir debidamente aprobados por la persona designada por **EL CONTRATANTE**.

Los pagos serán realizados contra entrega de informes, validados y aprobados por Coordinación de Infotecnología de Unidad Coordinadora de Proyectos u otra que **EL CONTRATANTE** designe.

EL CONSULTOR deberá hacer la entrega de Recibo y/o factura que deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración de Rentas. El pago de los servicios se efectuará en Lempiras.

EL CONTRATANTE realizará todas las deducciones o retenciones que correspondan, según la legislación tributaria vigente y aplicable por cada pago que realice a **EL CONSULTOR**. La retención

+504 2217-0120



[Handwritten Signature]
fo@ucp.hn



Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazan



no se efectuará; en caso de que **EL CONSULTOR** este sujeto al régimen de pagos a cuenta del ISR; para lo cual deberá de presentar su Constancia de Pagos a Cuenta.

TERCERO: Las partes contratantes manifiestan que las demás cláusulas y condiciones que no fueron objeto de modificación en la presente adenda, permanecen sin cambios y vigentes en su contenido, por lo que son válidas. Por tanto, **LAS PARTES** aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de la presente adenda y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, suscribimos la presente adenda en dos ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JORGE ALBERTO SALINAS AVENDAÑO
COORDINADOR DE INFOTECNOLOGIA
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
EL CONTRATANTE

HEIZEL ALEXANDRA ALVARADO CASTRO
LA PULPE COMUNICACIONES CREATIVAS S.
de R.L.,
EL CONSULTOR



+504 2217-0120



info@ucp.hn



Colonia Lomas del Mayab, Calle Santa Rosa,
Casa No. 1346. Tegucigalpa, Francisco Morazán

